

**LAS RELACIONES ECONOMICAS Y POLITICAS
ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y
AMERICA LATINA**

por **WALDEMAR HUMMER**

SUMARIO

- I. INTRODUCCION
- II. LA INSTITUCIONALIZACION DE LAS RELACIONES ECONOMICAS EN GENERAL
- III. LA INSTITUCIONALIZACION DE LAS RELACIONES POLITICO-ECONOMICAS CON LOS PAISES DEL ISTMO CENTROAMERICANO
 1. Proceso de San José
 2. Proceso de Esquipulas
 3. Las propuestas del Grupo de Contadora y el Plan Arias
- IV. RELACIONES CONTRACTUALES BILATERALES ENTRE PAISES LATINOAMERICANOS Y LAS CE
- V. RELACIONES MULTILATERALES ENTRE AMERICA LATINA Y LA CE
 1. Relaciones CEE-Pacto Andino (PA)
 2. Relaciones CEE-Mercado Común Centroamericano (MCCA)
 3. Relaciones CEE-Sistema Económico Latinoamericano (SELA)
 4. Vínculos parlamentarios entre la CE y América Latina
 - a. *América Latina en las deliberaciones del Parlamento Europeo*
 - b. *Relaciones entre el Parlamento Europeo y el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO)*
 - c. *Relaciones entre el Parlamento Europeo y el Parlamento Andino*
 - d. *Relaciones entre el Parlamento Europeo y el Parlamento Centroamericano.*

VI. AMERICA LATINA Y LA COOPERACION COMUNITARIA AL DESARROLLO

1. Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG)
2. Ayuda financiera y técnica
3. Ayuda alimentaria
4. Ayuda de urgencia y a personas desplazadas
5. Promoción de las exportaciones
6. Ayuda a la integración regional
7. Cooperación en el sector de la energía
8. Cooperación en el sector de la siderurgia

ANEXOS

I. INTRODUCCION

A pesar de que a lo largo de los siglos, a través de una intensa cooperación política, económica y cultural hayan surgido algunos puntos de unión entre Europa y América Latina que serían dignos de ser documentados, en la actualidad no existe ningún trabajo que resuma la totalidad de estas relaciones. Es cierto que la reivindicación de los Estados Unidos, de mantener a Latinoamérica alejada de toda intervención europea que se puso de manifiesto en la Doctrina Monroe de 1823, ha dificultado en gran manera —independientemente de la influencia del poder colonial de España y Portugal— estas relaciones. Sin embargo nunca consiguió impedir las por completo, ni siquiera a nivel político.

Mientras hasta los años 70 del pasado siglo era la influencia inglesa la que destacaba en Latinoamérica, aparecen en este siglo nuevas potencias europeas en el continente latinoamericano. Pero tampoco esta nueva diferenciación iba a cambiar el tipo de «*relaciones Estado-Estado*» que hasta entonces había mantenido Europa con América Latina. Tan solo con la entrada en escena de las Comunidades Europeas (CE) (1951/1957) cambia esta situación, ya que, éstas en su calidad de *Unión de Estados*, de *Organización Internacional*, se ponen en contacto con los países latinoamericanos y, en concreto, con sus asociaciones políticas y económicas.

Esta nueva característica conseguida en las relaciones entre Europa y América Latina me ha llevado a intentar hacer un balance de estas relaciones CEE-América Latina, que procuraré resumir en este Curso. Los conocimientos adquiridos durante esta tarea son de importancia, sin embargo ponen de relieve la complejidad de las diversas relaciones entre dos protagonistas tan distintos del sistema internacional. Las CE son, por un lado, el colaborador ideal para los Estados latinoamericanos, ya que les permite separarse de los Estados Unidos, poderosa potencia hegemónica de la región y distanciarse de estos. Por otra parte, América Latina presenta una «zona de esperanza» para las CE que cada vez será más importante, no solo en base a una política comercial, sino también en vistas a una polí-

tica democrática y a la cultura. El retraso en reconocer esta «simbiosis» que aparece tan clara, se debe a la suma de circunstancias que se van a exponer rápidamente a continuación.

No obstante se va a tratar con mayor detenimiento, en primer lugar, el momento concreto de este sumario, que entonces no podía haber sido más ventajoso, aunque es evidente que con el ingreso de España y de Portugal en la CEE en 1986 se ha vuelto a modificar la calidad de las relaciones. Así es como se expresa en el anexo al Acta de Adhesión con la «*Declaración común de intenciones* relativa al desarrollo y a la intensificación de las relaciones con los países de América Latina» (1):

«La Comunidad:

- confirma la importancia que atribuye a los lazos tradicionales que mantiene con los países de América Latina y a la estrecha cooperación que ha desarrollado con estos países,
- recuerda en ese contexto el reciente encuentro ministerial de San José de Costa Rica,
- reafirma, con ocasión de la adhesión de España y de Portugal, su voluntad de extender y de reforzar sus relaciones económicas, comerciales y de cooperación con estos países,
- está resuelta a intensificar su acción para aprovechar todas las posibilidades de alcanzar dicho objetivo de forma que permita contribuir en particular al desarrollo económico y social de la región latinoamericana así como a sus esfuerzos de integración regional,
- se dedicará de forma muy particular a concretar los medios que permitan reforzar los lazos existentes, el desarrollo, la extensión y la diversificación de los intercambios en toda la medida de lo posible, así como a la realización de una cooperación en los diversos sectores de interés común sobre bases lo más amplias posibles, empleando para ello los instrumentos y los marcos adecuados a fin de aumentar la eficacia de las diversas formas de cooperación,
- está dispuesta, en este contexto, a fin de favorecer las corrientes de intercambios, a proceder, desde el momento de la adhesión, al examen de los problemas que podrían plantearse en el sector comercial para buscar soluciones adecuadas, teniendo en cuenta, en particular, el alcance de sistemas de preferencias arancelarias generalizadas, así como de la aplicación de los acuerdos de cooperación económica celebrados o por celebrar con determinados países o grupos de países latinoamericanos.»

(1) *Boletín Oficial de las CE 1985*, N.º L 302, p. 479 (AF 17).

Por su parte, España añadió al Acuerdo de integración, firmado el 12 de junio de 1986, una declaración de carácter unilateral mediante el siguiente texto (2):

«DECLARACION DEL REINO DE ESPAÑA
sobre América Latina

Con el fin de evitar perturbaciones bruscas en sus importaciones originarias de América Latina, España ha puesto de relieve en la negociación los problemas que se plantean con la aplicación del acuerdo a determinados productos. A título temporal se han tenido en cuenta soluciones parciales para el tabaco, el cacao y el café.

España, con arreglo a los principios y criterios enunciados en la Declaración común adoptada por la Conferencia sobre América Latina, se propone encontrar soluciones permanentes en el marco del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) con ocasión de su próxima revisión, o de otros mecanismos que existen en el interior de la Comunidad.»

En su reunión cumbre, el 26 y 27 de junio de 1986, se ocupó el Consejo Europeo de las relaciones CEE-América Latina después de la conclusión de la extensión hacia el sur. Como resultado se afirmó que la colaboración política y económica debía ser fortalecida. Al mismo tiempo el Consejo Europeo solicitó a la Comisión la elaboración de un documento que tuviera en cuenta la realización de la ya arriba citada «Declaración común de intenciones» (3).

La Comisión presentó ya el 2 de diciembre de 1986 un informe detallado «La CEE y América Latina» en el que sometía a consideración una suma de propuestas concretas (aumento de la ayuda económica, fomento de la cooperación regional, etc...) para una nueva profundización del diálogo CEE-Latinoamérica (4).

Sin embargo, la verdadera dedicación de la CEE a América Latina se refleja más claramente en el Parlamento Europeo. Allí es donde los parlamentarios intercedieron con una clara mayoría en el presupuesto de 1987, para que los recursos previstos para los países en vías de desarrollo no asociados fueran igualmente repartidos entre Asia y América Latina y no se tuviera en cuenta el sistema de reparto propuesto por la Comisión y el Consejo en el que se preveía un 75 % de los recursos para Asia y un 25 % para América Latina (5). Aunque España y Portugal se unieron al

(2) *Boletín Oficial de las CE* 1985, N.º L 302, p. 495 (AF 71).

(3) *Consejo Europeo*, SN 2.178/3/86; Weidenfeld, W.-Wessels, W. (eds.), *Jahrbuch der Europäischen Integration 1986/87* (1987), p. 414.

(4) Comunicado de la Comisión al Consejo, Bruselas el 2 de diciembre de 1986.

(5) Véase abajo capítulo VI.2.

voto parlamentario en el Consejo, este no estaba dispuesto a someterse a la propuesta del Parlamento Europeo, sobre todo por la insistencia de Gran Bretaña (6).

Sin embargo, esta actividad tan notable de los diputados del Parlamento Europeo presenta solamente una faceta de la importancia que los diputados españoles dedican a las cuestiones latinoamericanas en sus tareas. Una ojeada al cuadro sinóptico que yo mismo en otro contexto compuse (7) en el que se resumen todas las consultas y resoluciones de los diputados europeos en relación con Latinoamérica, nos muestra una realidad notable: los diputados españoles han bajado en los pocos años que llevan en calidad de miembros del Parlamento Europeo a un segundo puesto (en lo que concierne a América Central) y a un tercer puesto (en lo que concierne a Sudamérica) entre los doce Estados miembros (8).

Independientemente de esto tampoco se puede olvidar que América Latina sólo ocupa un lugar muy secundario en la estructura de la totalidad de las relaciones exteriores de la CEE: el primer lugar lo ocupan, por supuesto, las relaciones con los Estados Unidos y con el Japón en el diálogo trilateral que tienen establecido a nivel país por país y también, a nivel multilateral, las relaciones con las grandes organizaciones internacionales como, por ejemplo, el Fondo Monetario Internacional, el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, la Asociación Europea de Libre Comercio, etc. Sólo en una posición secundaria interesan a la CEE las cuestiones del diálogo Norte-Sur y sólo una parte de este diálogo Norte-Sur se consagra a los temas latinoamericanos (9). La parte más importante del diálogo Norte-Sur y de su política de desarrollo para las CE hoy, es la Convención de Lomé III con los países A.C.P. (10). Por desgracia, Latinoamérica no está incluida en este sistema de preferencia tan importante.

iA

(6) *VWD-Europa*, del 15-4-1987, p. 5; *VWD-Europa*, del 27-4-1987, p. 6.

(7) HUMMER, W., «Europäisches Parlament und Lateinamerika/Karibik. Lateinamerika und die Karibik als Gegenstand der politischen Arbeit des Europäischen Parlaments im Zeitraum 1963-1988» (1989), trabajo mimeografiado para el Instituto IRELA/Madrid; por publicar.

(8) Véase también abajo, capítulo V.4.a

(9) Véase, por ejemplo, HASENPFLUG, H. (ed.), *Europäische Gemeinschaft und Dritte Welt* (1975); HUMMER, W., «Der Beitrag der Industrienationen zum wirtschaftlichen Aufbau Lateinamerikas — dargestellt am Beispiel der Beziehungen EWG — Lateinamerika» en *Zeitschrift für Lateinamerika*, Viena 14/1978, pp. 21 ss.; KNOPF, P. *Europarechtliche und völkerrechtliche Fragen einer Entwicklungspolitik der EG und ihrer Mitgliedstaaten* (1983); FRANZMEYER, F.-PETERSEN, H. (eds.), *Neuorientierung in den Beziehungen zwischen der EG und den Entwicklungsländern* (1983); WULFF, O. *Entwicklungshilfe zwischen Völkerrechtsordnung und Weltwirtschaftssystem* (1986). pp. 117 ss.; KÖHLER, V. «Die Entwicklungspolitik der EG», en *EA* 24/1987, pp. 709 ss.

(10) FREY-WOUTERS, E., *The European Community and Third World-The Lomé Convention and its Impact* (1979); SIMMONDS, K. «The second Lomé Convention. The innovative features» en *CMLR* 17/1980, p. 425.

**Cuadro del comportamiento de los diputados del Parlamento Europeo
ante las consultas (1), dividido en regiones (2) y nacionalidades (3)
(1963-1988)**

	Sudamérica		América Central		El Caribe	
1.	B	96	B	103	GB	50
2.	F	64	E	43	F	48
3.	E	45	F	31	B	39
4.	GB	42	NL	26	NL	40
5.	NL	41	D	19	E	8 (4)
6.	I	36	GB	19	D	8
7.	D	29	I	11	L	8
8.	L	8	IRL	5	I	8
9.	IRL	4	L	1	IRL	3
10.	P	2	DK	1	DK	0
11.	DK	2	GR	1	GR	0
12.	GR	1	P	0	P	0

(1) Han sido valoradas las consultas por escrito hechas al *Consejo*, a la *Comisión*, y también las dirigidas a los *ministros de Asuntos Exteriores* de los Estados miembros de la CE dentro de la *Cooperación Política Europea*.

(2) Aunque el Caribe tiene otro desarrollo político e histórico, esta región ha sido incluida para respetar la integridad del cuadro sinóptico.

(3) Aunque los diputados del Parlamento Europeo actúan en fracciones transnacionales se les permite el recurso a su nacionalidad para esta problemática.

(4) El número tan reducido de consultas de los diputados españoles con referencia al área del Caribe refleja muy claramente la falta de interés en la región históricamente no tan vinculada con la península ibérica.

De todas maneras existen una serie de convenios comerciales y de cooperación económica entre la CEE y varios países latinoamericanos (11) que gozan en su totalidad también de todas las ventajas del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) (12).

Además existe también un mecanismo de diálogo político con los países centroamericanos, los países del Grupo de Contadora y su «Grupo de Apoyo» que no se debe menospreciar, ya que el proceso de paz de los países de América Central es de gran importancia (13). Con el «Parlatino», el «Parlamento Centroamericano» y el «Parlamento Andino» hay, de igual modo, relaciones de naturaleza política por parte de las CE (14).

(11) Véase abajo, capítulo IV.

(12) Véase abajo, capítulo VI.1.

(13) Véase abajo, capítulo III.

(14) Véase abajo, capítulo V.4. b.-d.

En general, América Latina ocupa una posición importante dentro del sistema de cooperación comunitaria al desarrollo y se beneficia de las siguientes ayudas comunitarias: financiera y técnica, alimenticia, de urgencia y de la integración regional (15).

En resumen se puede afirmar que Latinoamérica es el continente que está más desatendido *económicamente* por la CEE, pero se le trata y fomenta *políticamente* como a ningún otro. Solamente esta última afirmación se merece un estudio más profundo de la situación. Esto es lo que se va a desarrollar a continuación empezando con una corta construcción de las relaciones político-económicas entre ambas partes (16).

II. LA INSTITUCIONALIZACION DE LAS RELACIONES ECONOMICAS EN GENERAL

A partir de fines de la década de los cincuenta fueron concertadas casi paralelamente tanto en América Latina (17) como en Europa una serie de zonas preferenciales regionales. El Mercado Común Europeo representaba en aquel entonces para los países latinoamericanos un 33 % de sus exportaciones globales y, a la vez, un centro de orientación política muy importante. Basándose en sentimientos históricos de una «relación especial» con Europa, América Latina esperaba un tratamiento preferencial por parte de la CEE, pero los países del Mercado Común dieron preferencia, al contrario, a una política de asociación en favor de las viejas colonias de sus Estados miembros. Francia, en especial, dirigía la orientación de la política comercial externa hacia sus ex-colonias en el Africa negra. A todo esto se sumaba la concertación de una política agraria común y de un arancel externo igualmente común de la CEE, instrumentos todos ellos de la Comunidad Europea que ejercían un efecto discriminatorio bastante notable en detrimento de los países latinoamericanos. La CEE como importador más potente del mundo en materias primas y productos agrarios, tendió a abastecer su mercado con tales productos de Africa, dejando al margen los productos latinoamericanos.

El inicio de las relaciones institucionalizadas entre América Latina y la CEE fue el *Memorandum* de 19 de marzo de 1958 a cargo de la Comisión a todos los países latinoamericanos que, lamentablemente, no había pre-

(15) Véase abajo, capítulo VI.

(16) Para una cronología muy detallada de las relaciones CE-América Latina, véase SCHWEITZER, M.-HUMMER, W., *Derecho Europeo*, Buenos Aires, 1987, pp. 281 ss.

(17) HUMMER, W. *Subregionale Präferenzonen als Mittel lateinamerikanischer Integrationspolitik* (1975).

visto ningún tratamiento especial para estos países. En 1963 se constituyó en Bruselas un *grupo de enlace/contacto* entre los servicios de la Comisión y el grupo de los embajadores latinoamericanos (GRULA). En febrero de 1966 los embajadores entregaron al Consejo un *Memorandum* sobre los resultados de los encuentros del grupo de contacto que, de ningún modo, fue favorable para América Latina. Así como el *Memorandum* de Italia, elaborado en la sesión del Consejo de 4/5 de noviembre de 1968, que tampoco dio resultado alguno. Aunque en este periodo (1958-68) se pueden advertir intentos de intensificación de las relaciones mutuas —19 embajadores fueron acreditados en Bruselas, contactos entre la CEE y la OEA, BID, SIECA; participación de representantes de las Comunidades Europeas en las respectivas reuniones de la CEPAL, del BID, de la Alianza para el Progreso, del Comité Interamericano, etc.; dos acuerdos de cooperación para el uso pacífico de la energía atómica fueron concertados con Argentina (1963) y con Brasil (1965); establecimiento de una Oficina de Enlace de la CEE en Santiago— las aspiraciones políticas y económicas de América Latina no fueron satisfechas. Para acelerar el proceso, concertaron los 22 miembros de la CECLA la «*Declaración de Buenos Aires*» el 29 de julio de 1970, un documento de gran contenido político que fue respondido en seguida, con sorpresa de muchos, por la CEE. El 18 de junio de 1971 se celebró ya el primer encuentro a nivel de embajadores y, a la vez, se acordó un sistema para el *futuro diálogo* entre las Comunidades y los países latinoamericanos: un encuentro anual como mínimo a nivel de embajadores y la posibilidad de organizar reuniones con grupos de expertos. Para un futuro próximo se propuso incluso reuniones a nivel ministerial.

Este sistema de diálogo contradice, en su parte institucional, la distribución de competencias de las Comunidades en materia de relaciones exteriores: los embajadores de los Estados miembros que actúan en vigor de «Representantes Permanentes» no pueden negociar jurídicamente en nombre de las Comunidades, ya que únicamente la Comisión tiene esta competencia.

A pesar de esta construcción tan poco «ortodoxa» el diálogo ha experimentado su marcha positiva en la fase inicial para América Latina que alcanzó su punto culminante en la conclusión de un acuerdo comercial no preferencial entre la CEE y la República Argentina en 1972.

Después de la firma del «Acuerdo de Lomé I» de 28 de febrero de 1975 entre la CEE y 46 Estados del Atlántico, del Caribe y del Pacífico (ACP) que no incluía a los países del continente latinoamericano, y solamente favorecía a 7 países caribeños —Barbados, Guayana, Jamaica, Bahamas, Granada, Trinidad/Tobago y Surinam— se deterioraron las relaciones CEE-América Latina en gran medida.

El 13 de junio de 1977, durante la octava ronda de negociaciones en el marco del diálogo, se acordó establecer un contacto formal entre la CEE y el SELA, en base a la Dec. 14 del Consejo Latinoamericano del SELA. Acto seguido fue trasladada el 18 de abril de 1978 la sede de la Delegación de las Comunidades Europeas de Santiago de Chile a Caracas, sede del SELA.

Así substituyó el SELA al Pacto Andino como interlocutor válido para las Comunidades Europeas en América Latina, que ha jugado este papel desde principios de la década de los setenta. La colaboración con la ALALC en los años sesenta quedó satisfecha con simples cuestiones técnicas, como relativas a la nomenclatura arancelaria, la elaboración de estadísticas, etc.

La unanimidad de las críticas cayó en el sentido de que el diálogo que había iniciado en 1971 tenía un carácter excesivamente formal, incapaz de poder tratar de manera concreta los verdaderos problemas. A esto se agregó el problema político del ingreso de Cuba al SELA con el cual este país entraba a formar parte automáticamente del GRULA y se le reconocía el derecho a asistir al diálogo. Ya que Cuba no había reconocido las Comunidades Europeas pudo ser convencido de no asistir al diálogo GRULA-Comunidades.

En el décimo encuentro, en junio de 1979, ya resuelto este problema adicional, se acordó que la Comisión celebraría un encuentro con los embajadores latinoamericanos para reflexionar sobre la posibilidad de un marco más favorable a la cooperación entre ambas áreas económicas.

Tras estas deliberaciones surgió un nuevo *diálogo renovado* que englobaba la relación euro-latinoamericana. Por primera vez, el 17 de junio de 1981, en una sesión formal del diálogo renovado, el presidente del Grupo Latinoamericano (GRULA) tuvo ocasión de exponer ante el COREPER y una delegación de la Comisión el punto de vista de los Jefes de misión latinoamericanos. En el Acta Final, fechada el 25 de junio de 1981, se acordó el sumario de temas a tratar después a nivel GRULA/COREPER-Comisión, a saber: a) política comercial, b) política económica e industrial, c) política de cooperación científica y técnica d) política económica internacional (Punto C del diálogo renovado).

La agenda de temas que se acordó tratar después a nivel GRULA/COREPER-Comisión son: evolución del intercambio comercial, comercio de productos textiles, cuestiones energéticas, las consecuencias de la política agrícola común, los efectos de los acuerdos preferenciales concertados por la CEE y el impacto de la tercera ampliación (España y Portugal).

Aunque la guerra de las Malvinas —del 2 de abril de 1982 al 14 de junio de 1982— entre Argentina y Gran Bretaña y las medidas coercitivas emprendidas unilateralmente por Gran Bretaña en base al art. 224 del Tra-

tado CEE y multilateralmente por la CEE misma (del 16 de abril al 22 de junio de 1982) interrumpieron este diálogo, decidió el SELA ya en abril de 1983 reanudar el mismo. Como fruto de esta decisión se creó un *Instituto Europa-América Latina (IRELA)* con sede en Madrid (18) y se concertó un *acuerdo de cooperación* no preferencial entre la CEE y el *Pacto Andino* el 17 de diciembre de 1983 (acuerdo que no entrará en vigor antes del 1 de febrero de 1987) (19), así como la firma del *Acuerdo de Cooperación comercial y económica entre el Mercado Común Centroamericano (MCCA)* y el *Mercado Común Europeo* en noviembre de 1985 (este acuerdo entrará en vigor el 1 de marzo de 1987) (20).

Resumiendo las relaciones económicas entre América Latina y las Comunidades Europeas se llega a la conclusión de que ambas partes han partido de premisas diferentes: mientras que América, debido a los lazos tradicionales, esperaba un tratamiento preferencial global, las Comunidades Europeas estaban dispuestas a otorgar solamente algunas concesiones particulares pero ningún régimen común de preferencias no recíprocas. Por ello, resulta que el diálogo finalmente institucionalizado en 1971 y renovado en 1981 no podrá traer más resultados materiales hasta ahora.

III. LA INSTITUCIONALIZACION DE LAS RELACIONES POLITICO-ECONOMICAS CON LOS PAISES DEL ISTMO CENTROAMERICANO

La CEE desarrolló paralelamente a este proceso ya descrito un concepto propio para las regiones de *Centroamérica* devastadas por la crisis. Un concepto que no sólo estaba incluido en las medidas de ayuda al desarrollo de la misma CEE (21) sino que tomaron un acentuado cariz político. La CEE asumió el papel de mediador entre los intereses de los Estados Unidos, sin declararse contra ellos, y los intereses de los países del Istmo centroamericano e intentó introducir una política de concertación (22).

Para una mejor ilustración de tan sumamente compleja situación y de lo que suponen los diversos esfuerzos para restablecer la paz en América

(18) La propuesta de la Comisión viene del 21 de marzo de 1983 y la fundación oficial se celebró en octubre de 1984 en Madrid (Pedro de Valdivia, 10).

(19) Véase abajo, capítulo V.1.

(20) Véase abajo, capítulo V.2.

(21) Véase abajo, capítulo VI.2-6.

(22) GRABENDORFF, W., «West European Perceptions of the crisis in Central America» en GRABENDORFF/KRUMWIEDE/TODT (eds.), 1984, pp. 185 ss.; PIERRE, A. (ed.), *Third World instability. Central America as a European-American issue* (1985); Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) (ed.), *Europa occidental-Centroamérica-Estados Unidos* (1986).

Central, o mejor dicho, lo que supone la eficacia cooperadora de la CEE, es importante distinguir entre los tres siguientes procesos (23).

1. El proceso político *bilateral* de diálogo entre América Central y los Estados del Grupo de Contadora, con la CEE (incluyendo ya a España y Portugal) desde 1984 (Proceso de *San José I-V*);

2. El proceso de paz únicamente entre los cinco Estados centroamericanos desde 1986 (*Esquipulas I-II*);

3. Las propuestas de paz para América Central que proceden o del «Grupo de Contadora», su «Grupo de Apoyo» de Lima y el «Grupo de los Ocho» o la propuesta procedente del «Plan Arias».

En los últimos dos procesos no participa la CEE directamente, pero son apoyados por ésta.

1. Proceso de San José

En este proceso bilateral tomaron parte: los doce ministros de Asuntos Exteriores de los respectivos países miembros de la CEE, los cinco ministros de Relaciones Exteriores de los países centroamericanos, y los cuatro ministros de los Estados miembros del Grupo de Contadora.

El 28 y 29 de septiembre de 1984 los ministros de Asuntos Exteriores de los cinco países centroamericanos, del Grupo de Contadora, de las CE y de sus entonces diez países miembros, así como de España y de Portugal se reunieron en la ciudad de San José de Costa Rica con el objeto de «inaugurar una nueva estructura de diálogo político y económico entre Europa y Centroamérica». En el *Comunicado Conjunto* de esta primera conferencia («*San José I*») se subrayó la necesidad del diálogo y de la cooperación práctica para poner fin a la violencia y a la inestabilidad en Centroamérica y para promover la justicia social, el desarrollo económico, el respeto por los derechos humanos y por las libertades democráticas en esa región. Esta nueva estructura de diálogo político y económico entre Europa y Centroamérica prosiguió el 11 y 12 de noviembre de 1985, al celebrarse en *Luxemburgo* la segunda conferencia («*San José II*»). En dicha ocasión se firmó un «*Acuerdo de Cooperación*» entre la CEE, por un lado, y por el otro, los países partidarios del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (MCCA): (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (24) y Panamá.

(23) KURTENBACH, S., *Búsqueda de paz en América Central. Desde la iniciativa de Contadora, pasando por el Plan Arias, hasta el acuerdo de Guatemala*, editado por el Institut für Iberoamerika-Kunde/Hamburgo, 2da. ed., febrero de 1988, pp. 23 ss.

(24) Véase Anexo I.

Quince meses después, el 9 y 10 de febrero de 1987, se realizó en la ciudad de Guatemala la tercera conferencia entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, los países de Centroamérica y los del Grupo de Contadora («*San José III*»). Los participantes de la misma adoptaron una «*Declaración Política Conjunta*» reafirmando el compromiso tomado en el Acta Final de la conferencia de Luxemburgo, de institucionalizar y profundizar el diálogo político de conformidad instituido con los principios enunciados en la «*Declaración de San José*». Además, la CE y los países participantes en el MCCA y Panamá aprobaron un «*Comunicado Económico Conjunto*» reiterando la importancia de adoptar acciones concretas para intensificar la cooperación en los ámbitos económico, comercial y financiero, así como en materia de desarrollo con el fin de impulsar una nueva dinámica en el crecimiento de la región. El 29 de febrero y el 1 de marzo de 1988, se celebró en *Hamburgo*, la cuarta conferencia entre la CE y los Estados miembros, los países de Centroamérica y los del Grupo de Contadora («*San José IV*»). Se concluyó con una «*Declaración Política Conjunta*» en la que los participantes se felicitaron por la creación del «*Parlamento Centroamericano*» (25) y manifestaron su voluntad de fomentar una cooperación entre el Parlamento Europeo y el Parlamento Centroamericano. La CEE confirmó en un «*Comunicado Económico Conjunto*» su decisión de aumentar sustancialmente la ayuda global, en todas sus formas, a la región del Istmo Centroamericano. Por fin, el 27/28 de febrero de 1989 se celebró en San Pedro Sula/Honduras la última reunión dentro del proceso de San José («*San José V*»), en la cual las CE se comprometieron a otorgar a la región una ayuda financiera (aporte al Banco Centroamericano de Integración Económica, promoción del comercio centroamericano) de un total de 350 millones de ECUs. Méjico, Venezuela y Colombia reiteraron en un Comunicado separado su intención de participar «de manera activa» en el «diálogo económico» entre las CE y América Central.

2. Proceso de Esquipulas

El 24 y 25 de mayo de 1986 se encontraron los ministros de Asuntos Exteriores de los cinco países centroamericanos Costa Rica, Honduras, Nicaragua, Guatemala y El Salvador en Esquipulas (Guatemala), para buscar un nuevo punto de partida en la solución al conflicto de América Central. Apoyan los esfuerzos de Contadora pero van un poco más allá que ésta y sugieren entre otras cosas la creación de un «*Parlamento Centroamericano*» (26) en el que sus miembros tienen que ser elegidos directamente. Los cinco Estados de América Central firman en un encuentro

(25) Véase abajo, capítulo V.4.d.

(26) Véase abajo, capítulo V.4.d.

cumbre el 7 de agosto de 1987, un acuerdo de paz, el «*Acuerdo de Guatemala*» (Esquipulas II) después de haber discutido el 15 de febrero de 1987 los diez puntos del plan de la paz. El cumplimiento de este acuerdo de paz interesa también a la CEE. Los doce países miembros de la CEE en el seno de la «*Cooperación Política Europea*» (CPE) (27) pusieron de manifiesto de nuevo en su «*Declaración sobre América Central*» el 29 de noviembre de 1988, que el Tratado de «*Esquipulas II*» tenía que ser aplicado sin demora y que ellos mismos se ponían a disposición para llevar a cabo la verificación e inspección del proceso de paz en América Central (28). El Parlamento Centroamericano finalmente fue creado mediante la firma de su tratado fundacional en una reunión de los cinco Estados de América Central entre el 8 y el 16 de octubre de 1987.

3. Las propuestas del Grupo de Contadora y el Plan Arias

El Acuerdo de Guatemala («Esquipulas II») arriba mencionado no nació de la nada, sino que representa la síntesis de un consenso manifestado en otros proyectos y propuestas. Esencialmente se basa en la propuesta del *Grupo de Contadora* para la reunión cumbre del 1 de agosto de 1987, así como en el Plan Arias del 15 de febrero de 1987, en el que se invoca explícitamente otros documentos del Grupo de Contadora. Desde su constitución en enero de 1983 por los Estados fundadores México, Colombia, Panamá y Venezuela, el Grupo de Contadora ha elaborado ya varias propuestas de paz para América Central. Desde agosto de 1985 este Grupo es apoyado por el *Grupo de Apoyo de Lima* (Argentina, Brasil, Perú y Uruguay).

El 18 de diciembre de 1986 se unieron estos dos grupos en Río de Janeiro con el fin de formar el nuevo Grupo de Río, llamado «*Grupo de los Ocho*». Los ocho países de este «*Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política*» se reunieron por primera vez en Acapulco, a nivel presidencial, del 27 al 29 de noviembre de 1987 y firmaron el «*Compromiso de Acapulco para la Paz, el Desarrollo y la Democracia*». En un mensaje de la CE al Presidente de los Estados Mexicanos con ocasión de la primera reunión de ocho presidentes latinoamericanos en Acapulco, los doce Esta-

(27) El mecanismo de la «Cooperación Política Europea» (CPE) viene funcionando desde la cumbre de la Haya, en diciembre de 1969, como un sistema paralelo al comunitario y con él se intenta resolver el problema de una absoluta disparidad en las relaciones exteriores de cada Estado miembro de las CE. El sistema de la CPE no recibió una base jurídica hasta 1986 con el artículo 30 del Acta Unica; ALDECOA LUZARRAGA, F., «La reforma de la Comunidad Europea. Problemas y perspectivas» en *Cursos de Derecho Internacional de Vitoria Gasteiz 1986*, pp. 203 ss.; LIÑAN NOGUERAS, D., «Cooperación política y Acta Unica Europea» en *Revista de Instituciones Europeas*, Vol. 15, N.º 1, enero-abril 1988, pp. 45 ss.

(28) EA 1/1989, D 16.

dos miembros de las CE «se felicitan por esta reunión cumbre y a la vez expresan su admiración ante los esfuerzos que dichos países han desplegado, en el marco del proceso de Contadora, al que apoyan desde el principio, en favor de la negociación de un Reglamento de Centroamérica... Como consecuencia del diálogo ya emprendido con el Grupo de los Ocho a nivel de ministros de Asuntos Exteriores, los doce reiteran su propósito de intensificar sus relaciones con los países de América Latina que, a semejanza de los Ocho, comparten sus principios democráticos» (29). La segunda cumbre del «Mecanismo» se efectuó en Punta del Este/Uruguay del 27 al 29 de octubre de 1988 («Declaración de Uruguay») y la tercera está prevista para la segunda mitad del año 1989 en el Perú.

El *Plan Arias* fue desarrollado por el Presidente de Estado de Costa Rica, Oscar Arias Sánchez, y el 15 de febrero de 1987 lo firmó él mismo junto con los Presidentes de Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Honduras. Este proclama un procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica e instaura un Comité de Seguimiento en un plazo de 30 días para contar a partir de la firma de dicho instrumento. Este Plan de pacificación que, como ya se ha dicho, más tarde aparecería en el Acuerdo de Guatemala (Esquipulas II) del 7 de agosto de 1987, tuvo una cálida acogida por parte de la CEE.

La cuarta reunión cumbre de los cinco presidentes de Estados Centroamericanos tuvo lugar por fin entre el 13 y el 14 de febrero de 1989 en la ciudad salvadoriana de Costa del Sol. Los cinco presidentes acordaron en esta ocasión la repatriación voluntaria de los «Contras» en base a un nuevo plan que debería elaborarse en un plazo de noventa días. El presidente nicaragüense Daniel Ortega prometió no solamente anticipar las ya previstas elecciones libres para el 25 de febrero de 1990 sino también una participación libre de la oposición en éstas. Este proceso de «normalización democrática» debería efectuarse bajo la vigilancia de los Secretarios Generales de la ONU y de la OEA, mientras una «Comisión Internacional», compuesta por representantes de Canadá, de la República Federal de Alemania y de España, vigilaría las respectivas fronteras.

El motivo primordial para esta reunión de Costa del Sol no era tanto la intención de reactivar el proceso de paz dentro del Plan Arias sino en primer lugar el interés común en una mayor ayuda financiera para los países del Istmo Centroamericano. En la reunión «San José IV» en Hamburgo los países centroamericanos pidieron una suma total de 1,43 mil millones de dólares estadounidenses en concepto de ayuda financiera, a pesar del importe ya prometido por parte de la Asamblea General de las Nacio-

(29) *Contribuciones* (Buenos Aires) 1-1988, p. 151.

nes Unidas en mayo de 1988 de 4,4 mil millones de dólares. La Comisión de las CE calculó una suma de 2,5 mil millones de dólares como ayuda de emergencia para los primeros tres años y para una recuperación económica de la región otros 10 mil millones de dólares para los próximos cinco años como inversión extranjera.

IV. RELACIONES CONTRACTUALES BILATERALES ENTRE PAISES LATINOAMERICANOS Y LAS CE

Si se intenta resumir en un cuadro sinóptico todos los acuerdos *bilaterales* de comercio y de cooperación económica que han surgido como fruto de los muchos contactos, ya descritos, entre países concretos de Latinoamérica y las CE (Mercado Común Europeo, Comunidad Europea de Carbón y Acero), se llega a un balance muy interesante que se expone a continuación (30):

País	Entrada en vigor	Duración	Referencia al N.º del <i>Journal Officiel</i> de las CE	Características
<i>Argentina</i>	1-1-1972	3 años (renovables)	L249,1971	Acuerdo comercial no preferencial, renovación anual mediante intercambio de cartas
	De facto 1-1-1978 (firmado 18-9-1979)	31-12-1982	L298,1979	Acuerdo sobre comercio textil
	6-11-1963	20 años	L186,1963	Acuerdo de cooperación para el uso pacífico de energía atómica
	20-10-1980 (firmado 17-10-1980)	31-3-1984	L275,1980	Acuerdo sobre el comercio de carne y de cordero
	1-1-1987 (firmado 30-9-1986)	5 años	L156,1987	Acuerdo sobre comercio textil

(30) Véase SCHWEITZER/HUMMER, *op. cit.*, en nota 16, pp. 276 ss.

País	Entrada en vigor	Duración	Referencia al N.º del <i>Journal Officiel</i> de las CE	Características
<i>Bolivia</i>	1-1-1976	ilimitada	L307,1977	Acuerdo sobre el comercio de productos hechos a mano
<i>Brasil</i>	1-8-1974	3 años (renovables)	L102,1974	Acuerdo comercial no preferencial
	De facto 1-1-1978 (firmado 23-1-1980)	31-12-1982	L70,1980	Acuerdo sobre comercio textil
	24-6-1965	20 años	L79,1969	Acuerdo de cooperación para el uso pacífico de la energía atómica
	18-9-1980 (fecha de la firma)	5 años (renovables)	Por publicar	Acuerdo marco de cooperación comercial y económico
	1-10-1982	5 años (renovables)	L281,1982	Acuerdo-marco
	14-10-1982 (fecha de la firma)		L150,1983	Modifica el artículo 10 del Acuerdo-marco
		1982-1986 (renovado tácitamente: 3 años)	L219,1982	Acuerdo sobre las importaciones de mandioca de Brasil y de otros países proveedores miembros del GATT
	14-10-1983 (fecha de la firma)		L150,1983	Protocolo adicional, debido a la adhesión de Grecia, al protocolo sobre la cooperación pol.-comercial económica entre Brasil y la CECA
	1-1-1987 (fecha de aplicación) 12-9-1986 (fecha de la firma)	5 años	L263,1987	Acuerdo sobre comercio textil
<i>Chile</i>	1-1-1978	ilimitada	L313,1979	Acuerdo sobre el comercio de productos hechos a mano

País	Entrada en vigor	Duración	Referencia al N.º del <i>Journal Officiel</i> de las CE	Características
<i>Colombia</i>	De facto 1-1-1978	5 años	L357,1977	Acuerdo sobre comercio textil
	1-1-1987 (fecha de aplicación) 3-6-1986 (fecha de firma provisional)	5 años	L292,1987	Acuerdo sobre comercio textil
<i>El Salvador</i>	1-1-1978	ilimitada	L313,1979	Acuerdo sobre el comercio de fibras de seda y fibras de algodón tejidas a mano
	1-1-1978	ilimitada	L313,1979	Acuerdo sobre el comercio de productos hechos a mano
<i>Ecuador</i>	1-1-1976	ilimitada	L313,1979	Acuerdo sobre el comercio de productos hechos a mano
<i>Guatemala</i>	De facto 1-1-1978 (firmado el 7-11-1979)	31-12-1982	L350,1979	Acuerdo sobre el comercio de productos textiles
	1-1-1987 (fecha de aplicación) 3-12-1986 (fecha de la firma)	5 años	L292,1987	Acuerdo sobre el comercio textil
<i>Haití</i>	1-1-1987 (fecha de aplicación) 6-8-1986 (fecha de firma provisional)	5 años	L292,1987	Acuerdo sobre comercio textil
<i>Honduras</i>	1-1-1977	ilimitada	L313,1979	Acuerdo sobre el comercio de fibras de seda y fibras de algodón tejidas a mano
	1-1-1977	ilimitada	L313,1979	Acuerdo sobre el comercio de productos hechos a mano

País	Entrada en vigor	Duración	Referencia al N.º del <i>Journal Officiel</i> de las CE	Características
<i>Méjico</i>	1-11-1975	5 años (renovables)	L247,1975 L262,1975	Acuerdo no preferencial sobre cooperación comercial y económica
	De facto 1-1-1978	31-12-1982	L357,1977	Acuerdo sobre comercio textil
	1-1-1987 (fecha de aplicación) 3-12-1986 (fecha de la firma)	5 años	L292,1987	Acuerdo sobre comercio textil
<i>Panamá</i>	1-1-1976	ilimitada	L313,1979	Acuerdo sobre el comercio de productos hechos a mano
<i>Paraguay</i>	1-1-1976	ilimitada	L313,1979	Acuerdo sobre el comercio de productos hechos a mano
<i>Perú</i>	1-9-1980 (de facto 1-1-1978)	31-12-1982	L350,1979 L234,1980	Acuerdo sobre comercio textil
	1-1-1977	ilimitada	L313,1979	Acuerdo sobre el comercio de productos hechos a mano
	1-1-1987 (fecha de aplicación provisional) 13-6-1986 (fecha de la firma provisional)	4 años	L263,1987 Por publicar	Acuerdo sobre comercio textil
<i>Uruguay</i>	1-8-1974	3 años (renovables)	L333,1973 L209,1974	Acuerdo comercial no preferencial
	De facto 1-1-1978 (firmado 28-1-1980)	31-12-1982	L70,1980	Acuerdo sobre comercio textil
	20-10-1980 (firmado 17-10-1980)	31-3-1984 (renovado)	L275,1980	Acuerdo sobre el comercio de carne de carnero y de cordero

País	Entrada en vigor	Duración	Referencia al N.º del <i>Journal Officiel</i> de las CE	Características
	1-1-1987 (fecha de aplicación provisional) 10-11-1986 (fecha de la firma provisional)	5 años	L263,1987	Acuerdo sobre comercio textil

Sistematizando estos acuerdos pueden ser catalogados como *acuerdos comerciales no preferenciales* en base al artículo 113 tratado/CEE y como *acuerdos marco de cooperación comercial y económica* en base al artículo 238 tratado/CEE, siendo los últimos más amplios y estando equipados de una «Comisión mixta» para la vigilancia y el futuro desarrollo de los mismos.

Hay que apreciar también la existencia de otros *acuerdos en sectores más especializados*: acuerdos de cooperación con respecto a la utilización pacífica de la energía nuclear, acuerdos en el marco del Acuerdo Multifibras sobre los textiles, acuerdos en formas de intercambio epistolar sobre el comercio de carnero y cordero, acuerdos destinados a facilitar la importación a la Comunidad de ciertos productos artesanales, acuerdos sobre las importaciones de yuca y de hierro fundido, etc.

V. RELACIONES MULTILATERALES ENTRE AMERICA LATINA Y LA CE

Además de estos acuerdos bilaterales, la CE ha concertado también una serie de acuerdos o arreglos multilaterales con los respectivos organismos de cooperación/integración en América Latina que se van a enumerar a continuación:

1. Relaciones CEE-Pacto Andino (PA)

El 28 de febrero de 1980 la Comisión recomendó al Consejo la apertura de negociaciones con el PA (31) a fin de concertar un acuerdo-marco de cooperación comercial y económica. Tras un encuentro a nivel ministerial, el 5 de mayo de 1980, en Bruselas, se comenzaron las negociaciones que fueron interrumpidas un mes después por el Golpe de Estado de Bolivia. Las negociaciones formales sobre el acuerdo se reanudaron en junio

(31) Véase abajo, Anexo I.

de 1983 y, el 17 de diciembre de ese mismo año se llegó definitivamente a un *acuerdo de cooperación* no preferencial entre la CEE y el PA (32), con una validez de 5 años que no entró en vigor hasta el 1 de febrero de 1987 (33). Al mismo tiempo se creó una *Comisión Mixta CEE-Pacto Andino* (art. 5) como órgano para realizar los objetivos previstos. Según este convenio los países integrantes del Grupo Andino se someterán a un tratamiento especial en sus exportaciones a la Comunidad. En cuanto al volumen de intercambio tiene que destacarse que en 1985 se exportó a la CEE por un valor de cinco mil millones de dólares, mientras que las importaciones de ese origen sumaron tres mil millones de dólares (34).

Para el Grupo Andino en su totalidad (Venezuela, Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador) constituye la CEE el segundo socio económico más importante después de los Estados Unidos. Pero la situación es gradualmente distinta si se analiza desde la perspectiva europea, ya que el Grupo Andino no alcanza a representar un 2 % del total de las importaciones extracomunitarias y constituye, por tanto «un socio bastante marginal» de la CEE.

La CEE ha realizado además importantes aportaciones a la subregión andina con recursos de cooperación técnica no reembolsable. Desde 1977 se han firmado 14 convenios de cooperación técnica por un total aproximado de 35 millones de ecus (unidades de cuenta europea), la mayor parte de los cuales se destinó al sector agropecuario y al desarrollo industrial tecnológico (35).

La Comisión de la CEE adoptó el 13 de enero de 1984 dentro del marco del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) (36) nuevas reglas para las denominaciones de origen de los productos provenientes del Pacto Andino.

2. Relaciones CEE-Mercado Común Centroamericano (MCCA)

El Mercado Común Centroamericano fue creado en diciembre de 1960 por los cinco países siguientes: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua (37), pero fue paralizado —a pesar de su suceso inicial— por primera vez como consecuencia de la llamada «*guerra del fút-*

(32) *Boletín Oficial de las CE*, 1984, N.º L 153, pág. 2 ss.

(33) *Kommission, Gesamtbericht 1987* (1988), pág. 338.

(34) *Integración Latinoamericana* (INTAL/Buenos Aires), junio de 1987, pág. 70.

(35) Véase abajo, capítulo VI.2.

(36) Véase abajo, capítulo VI.1; *Integración Latinoamericana*, noviembre de 1987, pág. 48.

(37) Véase abajo, Anexo I; HUMMER, W., «Der zentralamerikanische Integrationsprozess und seine gegenwärtigen Umstrukturierungsversuche in rechtlicher und ökonomischer Sicht» en *Zeitschrift für Lateinamerika*-Viena 16-1979, pp. 5 ss.

bol» en julio de 1969 (38) y después, otra vez por la guerra civil en Nicaragua que comenzó en 1979. No obstante, ya en 1978 los ministros de Economía de los cinco Estados miembros del MCCA habían encargado a la SIECA un estudio de las posibilidades para concertar un acuerdo de cooperación económica con la CEE similar al acuerdo que unía a la CEE con los cinco países del ASEAN. El 12 de noviembre de 1985 firmaron la CEE y el MCCA (junto con Panamá) un *acuerdo de cooperación comercial y económica* (39) con una validez de cinco años (prorrogables) que entró en vigor el 1 de marzo de 1987 (40).

Se crearon como órganos una *Comisión Mixta CEE-Istmo Centroamericano* (art. 7) y dos subcomisiones de la misma que se encargarían de establecer, por un lado las prioridades y los criterios para los proyectos a realizar con la ayuda europea y, por otro lado, de estudiar el problema de la inestabilidad de las exportaciones de los productos de base y tropicales (41).

El Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica del SELA (CADESCA) administra además el Programa de Seguridad alimentaria CADESCA-CEE que surgió como consecuencia del acuerdo entre el Comité, la CEE y el gobierno de Francia, en enero de 1986.

En agosto de ese mismo año se iniciaría la ejecución, el plazo previsto es de tres años de duración y cuenta con una financiación de cinco millones de dólares (42).

3. Relaciones CEE-Sistema Económico Latinoamericano (SELA)

Desde la creación del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) (43), en octubre de 1975, la Comisión ha mantenido contactos oficiales con la Secretaría Permanente del SELA en Caracas. Estos contactos fueron aún más frecuentes después de establecer en Caracas, en abril de 1978, la sede de la Delegación de la Comisión de la CEE en América Latina, que fue trasladada de Santiago de Chile. En base a su Decreto 116 del 25 de agosto de 1982 sobre las relaciones de América Latina con la CEE, el Consejo Latinoamericano del SELA trató de reanudar el diálogo reno-

(38) HUMMER, W., «Rechtsfragen in zwischenstaatlichen Krisen- und Konfliktslagen in Lateinamerika», en *Zeitschrift für Lateinamerika*-Viena 17-1980 p. 40.

(39) *Boletín Oficial de las CE*, 1986, N.º L 172, pp. 2 ss.

(40) *Boletín Oficial de las CE*, 1987, N.º L 58, p. 103.

(41) *Integración Latinoamericana* (INTAL/Buenos Aires), noviembre de 1987, p. 49.

(42) *Integración Latinoamericana* (véase nota 41), p. 49.

(43) Véase abajo Anexo I.

vado entre la CEE y América Latina y reiteró tal oferta en septiembre de 1983. Aunque el SELA está reconocido como interlocutor válido de las CEE dentro del «diálogo renovado» la concertación de los tratados de cooperación entre el Pacto Andino y la CEE, en 1983 y, entre la CEE y el MCCA, en 1985, han disminuido ulteriormente la posición del SELA.

4. Vínculos parlamentarios entre la CE y América Latina

a) *América Latina en las deliberaciones del Parlamento Europeo*

Las relaciones existentes entre las agrupaciones parlamentarias —sobre todo dentro de la Internacional Socialista— fueron el comienzo de la toma de contacto político entre las dos regiones durante los años 70. Ya en 1974 comenzaron a formarse encuentros interparlamentarios periódicos con regularidad entre los parlamentarios europeos y Latinoamérica. Estos contactos recíprocos llevaron también a una necesidad de mayor información a ambas partes. En uno de mis estudios que ya ha sido nombrado en la introducción, «América Latina, como objeto de las deliberaciones en el seno del Parlamento Europeo» (44), mostraba que el Parlamento Europeo se ocupaba, de una manera muy notable, de la zona de América Central y del Sur. Latinoamérica ocupa un lugar entre los temas diarios del Parlamento Europeo que no hay que dejarlo pasar por alto. Sin poder acercarse con detenimiento a la problemática jurídica que ello comporta, son interesante algunas preguntas que surgen al respecto: ¿cómo y por qué puede tratar la CEE y sus respectivos órganos problemas fuera del ámbito europeo y quizá fuera del marco jurídico de sus competencias? ¿no debería concentrarse estrictamente a las tareas de origen europeo, como órgano internacional europeo que es? Estas preguntas hechas conscientemente tan provocantes han sido respondidas por el mismo Parlamento Europeo diciendo que, allí donde no hay una competencia propia «estricta» de la CEE, el «Parlamento» como «Representante de los pueblos que integran la Comunidad» (art. 137 tratado/CEE) percibe y usurpa una serie de derechos de deliberación y de control y se atreve a «transgredir» los límites de las competencias exactas del MCE mismo. Queda por tanto, indecisa la cuestión que surge de aquí, es decir, hasta qué punto se confunde el término «*legitimidad*» con el de «*legalidad*» (45).

Resumiendo las actividades de los órganos de la CEE que les permiten tratar también materias extraeuropeas —sin haber sido nombradas expresamente en los tratados fundacionales— se llega a los siguientes ámbitos:

(44) Véase op. cit. en nota 7.

(45) HUMMER (nota 7), pág. 12.

- (a) Política comercial y económica, así como una política exterior «pertinente» a ellas;
- (b) Política de desarrollo y de ayuda de emergencia;
- (c) Coordinación de las políticas exteriores de los respectivos Estados miembros en el marco de la «Cooperación Política Europea»
- (d) Protección de los derechos fundamentales.

A continuación se va a proceder a la explicación de dos instrumentos, importante para una profundización en el tema de la «valoración» de América Latina en las tareas del Parlamento Europeo. Estos son:

- (a) Las *consultas escritas*, y
- (b) Las *resoluciones* adoptadas en el Parlamento Europeo.

ad (a): En lo que se refiere a las *consultas escritas* de los *diputados* singulares concernientes a América Latina, hay que afirmar lo siguiente (46): en el espacio de tiempo entre 1963 y 1988 se presentaron en total 629 consultas referentes a temas latinoamericanos —esto, dentro de un volumen de una totalidad de 575 consultas, elevadas considerando su repetida correlación. De estas consultas 369 se referían a Sudamérica y 260 a América Central (para que sirva de comparación 191 al Caribe) (47).

De las 369 consultas referentes a *Sudamérica*, de nuevo tomando de base una repetida correlación temática, eran 164 de naturaleza económica, 85 política, 84 sobre derechos humanos, 66 sobre política de ayuda al desarrollo, de forma que de las consultas se derivan un total de 399 asuntos a diferenciar. De las consultas referentes a *América Central* eran 89 sobre política de ayuda al desarrollo, 89 de naturaleza económica, 69 política y 48 sobre derechos humanos, por lo que se derivan 295 temas distintos en la totalidad del comportamiento ante las consultas (48).

Si se asigna cada diputado a su fracción transnacional, o sea, si se diferencia según la pertenencia a una fracción, resulta un cuadro muy interesante (obsérvese: diferencias de cifras debido a la suma de las consultas de varios diputados pertenecientes a distintas fracciones referente al mismo tema):

De la cifra total de 629 arriba mencionada, los miembros de la *Fracción Socialista* presentaron 334 consultas escritas, la *Fracción del Partido Popular Europeo* (PPE) presentó 101, los *Demócratas Europeos* (ED) a su vez 86, y la *Fracción de los Liberales y Demócratas* (LDR) 57. Los *Comunistas* presentaron 43, 39 eran de la *Unión Democrática europea*/Fracción

(46) Hasta ahora no existe ningún análisis semejante acerca de otro continente.

(47) HUMMER (nota 7), D II, b, 3,(b), (1)-(4).

(48) HUMMER (nota 7), D, II, c.2,(b), (1), (2).

Movimiento Mixto de Demócratas Europeos (DEP/RDE) y 27 pertenecían a la *Fracción Arco Iris* (ARC). Los *Independientes* presentaron 12 consultas, 5 eran de la *Fracción para la coordinación técnica y la defensa de los grupos y diputados independientes* (49). Todo esto demuestra que casi *la mitad* (!) de las consultas presentadas referentes a América Latina provienen de la Fracción Socialista que, por supuesto, es la fracción más representada en el Parlamento Europeo.

Si se compara el número de consultas escritas referentes a *América Latina* con el *número total* de las consultas escritas, depuradas en una repetida correlación, se puede afirmar que, en los años 80, cada 38 consultas del Parlamento Europeo, una toca este tema (50).

ad (b): En lo que se refiere a las *resoluciones adoptadas* en relación a Sudamérica del Parlamento Europeo, se publicaron desde 1963 hasta 1988 un total de 213 resoluciones, que según el tema se pueden diferenciar de la siguiente manera —teniendo en cuenta varios estratos de naturaleza temática—: 62 resoluciones en temas políticos, 34 en temas de ayuda al desarrollo, 64 en cuestiones económicas, 78 en cuestiones de derechos humanos. Es decir, de las 213 decisiones fueron 238 en total las referencias a los temas ya nombrados (51).

En promedio anual desde 1982 son 20 las decisiones que recaen en América Latina —de un total de 350 decisiones aproximadamente al año del Parlamento Europeo— lo que significa un notable tanto por ciento del 5,7 % (52). O sea, de *cada 18 decisiones* el Parlamento Europeo dedica una a temas latinoamericanos —cifra *dos veces* más grande que en las consultas escritas.

De gran significado resulta también la asignación de las consultas escritas por diputados del Parlamento Europeo al órgano al que fue presentada la consulta (*Comisión, Consejo, Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados miembros reunidos en la CPE*). De las 705 consultas escritas presentadas en total fueron dirigidas 450 sólo a la *Comisión*, 127 al *Consejo* y 128 a la *CPE*. Y, en este contexto, no es solamente notable el hecho de que fueran presentadas sólo a la Comisión casi cuatro veces más preguntas que al Consejo y a la CPE juntos, sino el hecho de que las consultas de la CPE fueron tan frecuentes como las presentadas al Consejo aunque estas comenzaron después. Hasta 1985 habían sido más frecuentes las consultas al Consejo, después preponderaron las presentadas dentro de la

(49) HUMMER (nota 7), D, II, e, 1, 2.

(50) HUMMER (nota 7), D, II, e, 1, 2.

(51) HUMMER (nota 7), D, III, e, 2, (b), (1).

(52) HUMMER (nota 7), D, IV, e, 1.

CPE. En 1988 han superado por primera vez las cuestiones dentro de la CPE a las de la Comisión: las primeras con 29, las segundas con 26. El año 1976 presenta también una pausa marcante, ya que a partir de entonces las consultas al Consejo y a la Comisión se han aumentado a más del doble.

Para terminar se va a tratar más de cerca las relaciones especiales que existen entre el Parlamento Europeo y sus «interlocutores latinoamericanos».

b) *Relaciones entre el Parlamento Europeo y el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO)*

El Parlamento Europeo ha adoptado numerosas resoluciones intercediendo por el refuerzo de la cooperación con América Latina y llamando al respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Desde la Conferencia de Bogotá en julio de 1974, la delegación parlamentaria para las relaciones con América Latina ha multiplicado sus contactos con el Parlamento Latinoamericano, que agrupa a los representantes de los Parlamentos nacionales, así como con el Parlamento Andino, creado en el marco del Pacto que lleva el mismo nombre. En conformidad con el artículo 106 del Reglamento del Parlamento Europeo se estableció en 1982 una «*Delegación interparlamentaria*» —entre otras delegaciones interparlamentarias— para *América Latina (Parlatino, Parlamento Andino)* dividida en dos grupos (53):

- (a) Para los países de Centroamérica y los del Grupo de Contadora, 25 miembros.
- (b) Para los demás países de América del Sur, 25 miembros.

La cooperación no está prevista solamente con el Parlamento Latinoamericano sino también con el Parlamento Andino y con el recién fundado Parlamento Centroamericano. El *Parlamento Latinoamericano (PARLATINO)* fue creado el 10 de diciembre de 1964 por 160 diputados de 13 países latinoamericanos y se constituyó en julio de 1965 en Lima (54).

23 años más tarde, el 16 de noviembre de 1987, fue fundado el nuevo *Parlamento Latinoamericano* por 18 países en Lima. El «espíritu rector»

(53) *Boletín oficial de las CE*, 1982, N.º C 125, p. 115; 1984, N.º C 300, p. 51; 1986, N.º C 39, p. 49; 1987, N.º C 46, p. 41; 1988, N.º C 13, p. 108.

(54) ZELINSKY, U., «Das Lateinamerikanische Parlament: Portrait einer fast unbekanntenen Organisation» en *Verfassung und Recht in Übersee* 1-1979, p. 47 ss.; TOWNSEND EZCURRA, A., «L'institutionnalisation du Parlement latino-américain» en *Bulletin interparlementaire (UIP)*, N.º 4-1987, p. 239 ss.

fue el «Mecanismo Permanente de Consulta y Cooperación Política» del «Grupo de los Ocho» establecido por la ya mencionada declaración de Río de Janeiro en diciembre de 1986 (55). El Tratado de Institucionalización del Parlantino fue esbozado por 17 países latinoamericanos en su reunión cumbre en Cartagena de Indias (Colombia) en septiembre de 1987 (56).

El Reglamento entrará en vigor tras haber depositado 7 países su documento de ratificación, según el artículo 9§5. A finales de noviembre de 1988 ya lo habían ratificado 11 países. Conforme al artículo 6, el «Parlatino» goza de personalidad jurídica internacional. A las distintas delegaciones nacionales sólo pueden pertenecer un máximo de 12 diputados (art. 15). El «Parlatino» no dispone de una sede perpetua, los distintos servicios de secretariado los ejerce el Estado respectivo en el que se va a celebrar la sesión siguiente (art. 30). Conforme al artículo 12, existen sólo sedes de trabajo que cambian cada dos años.

Desde 1974 el Parlamento Europeo y el Parlamento Latinoamericano se han reunido varias veces para debatir acerca de los principales asuntos políticos y económicos de interés común: cooperación económica y comercial, problemas de desarrollo, estado de la democracia parlamentaria en las dos regiones, derechos humanos, terrorismo internacional y derecho del mar.

La sesión plenaria de la IX Conferencia Interparlamentaria de CE-América Latina se realizó del 30 de enero al 3 de febrero de 1989 en San José, Costa Rica. El programa comprendió: apoyo a la democracia, el comercio entre ambas regiones, la deuda externa, la ayuda de la CE al desarrollo, el problema de las drogas, las relaciones culturales y el papel de la mujer en el progreso latinoamericano.

c) *Relaciones entre el Parlamento Europeo y el Parlamento Andino*

En la Declaración de Quito del 11 de agosto de 1979 los cinco miembros del Pacto Andino (57) se habían obligado a establecer un Parlamento propio, lo que sucedió definitivamente el 25 de octubre de 1979 con motivo de la IX Reunión General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en La Paz (58).

(55) Véase abajo, capítulo III, 3.

(56) Texto del estatuto del PARLATINO en francés en *Revue Générale de Droit International Public* 4-1988, p. 1.056 ss.; en inglés en *ILM* Vol. XXVII, N.º 2, marzo de 1988, p. 431 ss.; véase también KLEBES, H., «Les institutions parlementaires Internationales» en *Revue Générale de Droit International Public* 4-1988, pp. 815 y ss. y 830 s.

(57) Véase Anexo I.

(58) HUMMER, W., «Neueste Entwicklungen im fortschreitenden Integrationsprozess in Lateinamerika», en *Jahrbuch des öffentlichen Rechts der Gegenwart*, t. 29 (1980), p. 527 ss.

Pero el tratado fundacional no entró en vigor hasta el año 1984. La razón fue el gran retraso de Colombia, el último país depositario de la ratificación. Finalmente Colombia firmó un Tratado de Sede, el 20 de diciembre de 1984, por el cual tomó el Parlamento Andino su sede en Bogotá. Cada Estado miembro puede tener 5 diputados como máximo. El Parlamento Andino estuvo establecido fuera de la Organización Internacional «Pacto Andino» hasta 1988. Por el Protocolo de Quito de 1987 que entró en vigor el 25 de mayo de 1988 y que representa la codificación actualizada del «Acuerdo de Cartagena» del 26 de mayo de 1969 (59), el *Parlamento Andino* pasó a ser un *órgano del Pacto Andino* (art. 5). Según el art. 9 sólo los miembros del Pacto Andino pueden ser miembros del Parlamento. Según el art. 10 goza el Parlamento Andino de personalidad jurídica internacional y, conforme a su Tratado de Sede posee también capacidad jurídica como persona privada en Colombia.

Con ocasión de la visita de una delegación del Parlamento Andino al Parlamento Europeo el 10 y 11 de junio de 1986 en Estrasburgo, el presidente del Parlamento Europeo, D. Pierre Pflimlin, y el presidente del Parlamento Andino, D. Julio Garret Aillón, aprobaron la Declaración siguiente:

- «— Considerando que el Parlamento Andino y el Parlamento Europeo han debatido posibilidades prácticas para un aumento de la cooperación entre las dos instituciones,
 - Considerando que el Parlamento Andino está preparando en la actualidad sus votaciones directas para el año 1994 y que los miembros del Parlamento Europeo fueron votados en 1979 y 1984 directamente,
1. estudiarán las dos instituciones, en conformidad con sus estatutos y procedimientos internos, la posibilidad de establecer un mayor contacto a través de un intercambio de información regular;
 2. se fomentarán programas de cooperación en ámbitos de intereses comunes y, en concreto, en cuestiones que se refieran a la legislación y a los aspectos políticos que estén relacionados con las votaciones directas, a las Organizaciones Internacionales, a la práctica e inmunidad parlamentaria, a la aplicación de la elaboración de datos en el Parlamento, a la defensa de los derechos humanos, y

(59) Protocolo Modificadorio del Acuerdo de Cartagena, INTAL (ed.), *Integración Latinoamericana*, N.º 134, mayo de 1988, pp. 62 ss.; CELADA CASTEDO, A., «Las reformas al Acuerdo de Cartagena: la estructura institucional y el principio de no discriminación» en *Integración Latinoamericana*, N.º 134 (op. cit.), pp. 14 ss. y 17 s.

al control de las finanzas y del presupuesto. Y todo ello con el espíritu que ha caracterizado las declaraciones comunes precedentes, en las que salía a relucir el deseo de un aumento de las relaciones;

3. se considerará la posibilidad de reuniones entre las delegaciones de los dos parlamentos —en Europa y en uno de los países del Pacto Andino alternativamente— así como de visitas de miembros del Parlamento Andino al Parlamento Europeo».

d) *Relaciones entre el Parlamento Europeo y el Parlamento Centroamericano*

El 12 de enero de 1986 se reunieron los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados miembros del Grupo de Contadora y su Grupo de Apoyo —a propuesta de Guatemala— en la ciudad venezolana de Caraballeda y mencionaron por primera vez el plan de crear un parlamento propio para reforzar la democracia en la región. En las dos reuniones cumbre de Esquipulas I, el 24 y 25 de mayo de 1986 y Esquipulas II, el 7 de agosto de 1987, se convino la creación de un *Parlamento Centroamericano* (60). El número de parlamentarios se fijó en 100. El tratado fundacional fue firmado por los cinco Estados de América Central entre el 8 y el 16 de octubre de 1987 (61).

Este tratado fundacional va más allá de la concepción de un Parlamento, previendo en su 2.º y 3.º capítulo encuentros de los vicepresidentes y presidentes de América Central para aconsejarse sobre la estructura política futura de Centroamérica.

El Parlamento Centroamericano tiene que votar, según el artículo 5 lit. c, a los más altos representantes del Proceso de Integración Centroamericano que, a su vez, tendrán que dar cuenta anual al Parlamento Centroamericano (art. 29). Según el artículo 32 las primeras votaciones al Parlamento Centroamericano tienen que convocarse dentro de los 6 meses siguientes a la última ratificación. El Salvador ha sido hasta ahora el cuarto país en ratificar el tratado fundacional en agosto de 1988, o sea que todavía tiene que suceder la ratificación de Costa Rica para poder convo-

(60) Texto de la Declaración de Caraballeda, en *Comercio Exterior*, vol. 36 N.º 2, México, febrero de 1986, p. 160; Texto de la Declaración de Esquipulas I, en INTAL (ed.), *Integración Latinoamericana*, N.º 113, junio de 1986, pp. 65 ss.; texto de la Declaración de Esquipulas II, en *Keesings Archiv der Gegenwart*, p. 31.327 A/5; véase también *Parlamento Europeo Doc.* PE 118.377 del 26 de noviembre de 1987.

(61) Compárese también la Declaración conjunta de la Reunión de Vicepresidentes Centroamericanos, reunidos en San José entre el 12 y 13 de septiembre de 1988, en la cual se definieron los mecanismos intra y extraregionales, el manejo del «Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica» (PEC); SIECA, *Carta informativa* N.º 324, octubre de 1988, p. 1.

car la constitución y las primeras votaciones al Parlamento Centroamericano (62).

En una decisión del propio Parlamento Europeo referente a América Central se favorece la creación del Parlamento Centroamericano y se insiste en la necesidad de la cooperación (63).

VI. AMERICA LATINA Y LA COOPERACION COMUNITARIA AL DESARROLLO

La mayoría de los Estados miembros de la CEE ejercen su política de desarrollo como parte de su política exterior y de su política económica exterior. Pero la cooperación con los países en vías de desarrollo se ha visto privada mucho tiempo de todo tipo de coordinación, como parte de esa política exterior (64).

Por consiguiente la CEE no dispone y no ha dispuesto nunca de una concepción completa propia aplicable a la política de desarrollo; al contrario, las distintas disposiciones han ido surgiendo, por un lado como fruto de la presión ejercida por las circunstancias de tipo histórico-político (65), así como de los impulsos y expectativas venidas de fuera de la Comunidad. El tratado de la CEE no contiene, correspondientemente, un mandato general que se refiera a una objetiva política de desarrollo global completa, sino simples asignaciones de competencias en asuntos concretos recogidas en los artículos 43, 113, 131 (y 235) del Tratado de la CEE. En el Memorandum de la Comisión de 1971, en la Declaración Final de la reunión cumbre en París del 19 al 21 de octubre de 1972 y en las resoluciones del Consejo de Ministros de ayuda al desarrollo de los países miembros de la CEE en julio de 1974 (66), se reconoció por primera vez la competencia de la CEE para una *política de desarrollo comunitaria* en un marco *objetivo, completo, a nivel mundial* (67).

Aunque la ayuda al desarrollo de la CEE no está formulada, así, en el tratado de Roma como ámbito de política permanente propio, es inequívoco que la CEE hoy en día posee la competencia de ejercer una amplia

(62) KLEBES (*op. cit.* en nota 56), p. 835; SIECA, *Carta informativa*, N.º 322, agosto de 1988, p. 16.

(63) *Boletín Oficial de las CE*, 1986, N.º C 176, p. 121.

(64) Véase la bibliografía citada en nota 9.

(65) Por ejemplo la asociación de países y territorios ultramarinos según el artículo 131 tratado/CEE.

(66) Véase especialmente KNOPF, P., *Europarechtliche und völkerrechtliche Fragen einer Entwicklungspolitik der Europäischen Gemeinschaft und ihrer Mitgliedstaaten* (1983), pp. 23 ss.

(67) KNOPF (nota 66), pp. 35 s.

política de desarrollo que actualmente —debido a los gastos agrarios— ocupa el segundo puesto más importante dentro de los gastos de la CEE.

La política de desarrollo presenta un conjunto de medidas concretas que se pueden resumir en un concepto más uniforme, el cual tiene los siguientes componentes importantes: asociación de países y territorios de ultramar (art. 131 Tratado/CEE); Tratado de Lomé III con 66 países A.C.P. (art. 238); Sistema de Preferencias Generalizadas (art. 113); tratados de asociación (arts. 113/238) y de cooperación (arts. 113, 235 y 238) y concretamente art. 228, 2 junto con el art. 5; tratados de cooperación con los países de América Central; colaboración con Asia y América Latina; colaboración con organizaciones no gubernamentales (INGO/OING; ayuda alimentaria, de urgencia, en catástrofes y a los refugiados, etc.) (68).

Tras una *división geográfica* de los *servicios* que la CEE ha prestado en la *política de ayuda al desarrollo* —dejando aparte el impacto de las Preferencias Generalizadas— se demuestra que América Latina no ocupa, en absoluto, un lugar importante, sino que en este sentido se observa una clara *preferencia* para *Africa* y *Asia*. Durante el periodo de 1981 a 1983 o, mejor dicho, durante el periodo que abarca toda la extensión de la ayuda comunitaria al desarrollo hasta 1983, se llega a la siguiente división regional:

**Reparto geográfico de la ayuda comunitaria al desarrollo
(en millones de dólares)**

	1981	1982	1983	total hasta 1983
Europa	37,2	18,0	41,3	421,1
Africa al norte del Sahara	109,8	60,6	93,0	505,5
Africa al sur del Sahara	739,7	585,5	529,2	6.120,1
<i>América Central</i>	<u>44,3</u>	<u>48,3</u>	<u>91,6</u>	<u>381,8</u>
<i>América del Sur</i>	<u>18,8</u>	<u>23,4</u>	<u>23,5</u>	<u>158,1</u>
Oriente Medio	17,1	21,9	17,9	181,7
Asia del Sur	310,3	176,3	146,7	1.378,1
Asia Oriental	49,1	18,7	16,7	99,5
Oceanía	21,4	30,5	52,1	150,3
Total	1.347,6	984,0	1.011,9	9.396,2

Fuente: OECD, *Anual Aid Review* 1982/83, Statistical Annex to the *Memorandum of the EEC*.

(68) GRABITZ, E., «Die Entwicklungspolitik der EG- Ziele und Kompetenzen» en *Europa-recht* 1977, pp. 217 ss.

Si sólo se observa la *zona latinoamericana* se llega a la conclusión de que el ámbito en el que se ha realizado la *ayuda comunitaria al desarrollo* en el último año que está a disposición, esto es 1984, la repartición es la siguiente (69):

Ayuda Comunitaria al desarrollo a América Latina según el instrumento y por región/país en 1984 (en millones de ecus)

	Ayuda financiera y técnica	Ayuda alimenticia a precios mundiales	Ayuda urgente	Promoción de exportación	Formación	Ayuda de CEE por medio de ONG	Ayuda a refugiados	Total
<i>América Central</i>								
México				0,60		0,28		0,88
Guatemala		1,75	0,15	0,04		0,16		2,10
Rep. Dominicana	6,00	0,53				0,04		6,57
Haití		3,31				0,74		4,05
El Salvador		3,46	0,50			0,32		4,28
Honduras		3,14		0,15		0,06		3,35
Nicaragua		9,11	0,15			1,19	0,33	10,78
Costa Rica				0,25		0,02		0,27
Panamá								
Medidas regionales	20,00							20,00
Total América Central	26,00	21,30	0,80	1,04	0,10	2,81	0,33	52,38
<i>Sudamérica</i>								
Argentina						0,49		0,49
Chile		6,78				0,46		7,24
Brasil		0,96	0,50			1,78		3,24
Colombia	3,90	0,51	0,30			0,68		5,39
Perú		4,22		0,45		0,69		5,36
Venezuela								
Ecuador		0,71				0,17		0,88
Bolivia	27,90	6,20				0,71		34,81
Paraguay		0,10		0,02		0,30		0,42
Uruguay		0,13		0,23		0,12		0,48
Pacto Andino	7,00			0,60				7,60
Total Sudamérica	38,80	19,61	0,80	1,30	0,36	5,40		66,27
TOTAL	64,80	40,91	1,60	2,34	0,46	8,21	0,33	118,65

Para la zona actualmente más importante que es *América Central* se presenta la política de ayuda al desarrollo de la CEE durante los años 1976 a 1986 de la siguiente manera:

(69) Comisión (ed.) *Die Europäische Gemeinschaft und Lateinamerika*, 82/85, noviembre de 1985, p. 8.

Si se diferencia entre los distintos instrumentos de cooperación y ayuda a los países latinoamericanos más concretamente, resulta el siguiente resumen (70):

Ayuda al desarrollo total de las Comunidades Europeas para América Central 1976-1986 (en millones de ecus)

	Ayuda alimentaria	Asistencia financiera y técnica	Promoción comercial	Integración regional	Cooperación, Energía	Formación	Ayuda a refugiados y desplazados	Organismos no gubern. (ONG)	Ayuda urgencia	Total
Costa Rica	0,74	31,55	1,55	—	—	0,05		0,67	0,5	34,61
El Salvador	34,12	3,30	0,27	—	—	0,01	1,41	1,85	2,15	33,11
Guatemala	7,37		0,98	—	—	0,03		1,16	0,15	9,69
Honduras	32,53	43,99	1,39	—	—	0,05	0,16	0,46	0,15	78,73
Nicaragua	77,00	30,11	1,05	—	—	0,02	0,33	10,11	1,60	120,22
Panamá			0,81	—	—	0,03		0,58		1,42
Total América Central	141,76	108,95	6,05			1,90	1,90	14,83	4,55	277,78

Fuente: Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP) (ed.) *Panorama Centroamericano/temas y documentos de debate* 4/87, pág. 87.

1. Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG)

Desde el 1 de julio de 1971, la CEE ha venido aplicando un sistema de franquicia aduanera conocido con el nombre de «preferencias generalizadas» en favor de productos manufacturados y semimanufacturados procedentes de todos los países en desarrollo. Estas preferencias:

- no son recíprocas (es decir, que los países beneficiarios no tienen que conceder reducciones equivalentes en sus derechos de aduana);
- no son discriminatorias (las preferencias se conceden a todos los países en vías de desarrollo);
- son generalizadas (las preferencias se conceden, en principio, por todos los países desarrollados);
- no son negociables (constituyen una oferta libre y espontánea, hecha en el marco de una acción concertada con los países beneficiarios) (71).

(70) Compárese también SCHWEITZER/HUMMER (vid. nota 16), pp. 279 ss.

(71) SCHWEITZER/HUMMER (nota 16), p. 279.

El nuevo SPG, válido para la próxima década 1981/1990, está dirigido a permitir un nuevo reparto más diversificado de la utilización de los productos y a garantizar un acceso preferencial lo más amplio y liberal posible a los beneficiarios más necesitados. Dado que ese sistema favorece sobre todo a los países que se encuentran mejor equipados en producción, transformación y comercialización, queda, por lo tanto, mucho por hacer para que tomen más conciencia los hombres de negocios, de los países de América Latina menos desarrollados de las posibilidades que les ofrece una mejor utilización del SPG. Con ese fin, la Comisión publica una edición española de su guía práctica del SPG. Hasta ahora se han beneficiado del SPG sólo un 11 % de las exportaciones latinoamericanas.

2. Ayuda financiera y técnica

La CEE prosigue también un programa de ayuda financiera y técnica en favor de los países en vías de desarrollo no asociados, que cada año es objeto de mejoras. Este programa de ayuda financiera y técnica estaba dotado para 1987 de unos 362 millones de ECU y benefició a 16 países en vías de desarrollo y a tres organizaciones regionales (72).

Debido al sistema de reparto geográfico propuesto por la Comisión y el Consejo se preveía un 75 % de los recursos para Asia y sólo un 25 % para América Latina. Por consiguiente los programas de cooperación financiera y técnica con países en vías de desarrollo en Asia y en América Latina se presentó conforme al sistema de reparto geográfico para los períodos de 1985-1987 de la siguiente manera (en millones de ECU/UNIDAD DE CUENTA EUROPEA):

Región	Programa 1985	Programa 1986	Programa 1987
Asia	151,6	140,0	142,5
América Latina	49,5	75,0	59,3

Fuente: *Boletín Oficial* de las CE 1989, N.º C 1, p. 45.

La ayuda financiera y técnica comunitaria ha estado prioritariamente orientada al desarrollo rural a escala local, nacional y regional; en este último caso, ha permitido apoyar la acción de organismos latinoamericanos

(72) Comisión (ed.), 21. *Gesamthericht* 1987 (1988), p. 351.

de integración, como el Pacto Andino. Se ha realizado un gran esfuerzo en favor de Bolivia, cuya situación económica es especialmente difícil. Además, se han concedido ayudas concretas para proyectos de organizaciones no gubernamentales (12,5 millones de ECU en 1985) y para acciones de formación de educadores y responsables rurales, comerciales, etc...

Los países andinos, tanto en el plano bilateral como en el plano regional, reciben aproximadamente el 50 % de la ayuda técnica y financiera destinada a toda América Latina. De 1977 a 1982 la ayuda concedida a la Junta del Pacto Andino para la financiación de proyectos de carácter regional superó los 14 millones de ECU. La ayuda concedida a la región andina en total ascendió entre 1979 y 1982 a 47,3 millones de ECU. En junio de 1985 la Comisión aportó una suma de 7 millones ECU/UCE al Pacto Andino en concepto de ayuda financiera (73).

3. Ayuda alimentaria

La Comunidad otorga ayuda alimentaria a numerosos países de América Latina, directamente o a través de organizaciones no gubernamentales (ONG) que actúan en favor de los desheredados. En 1985 el valor de esta ayuda ascendió a 41,2 millones de ECU, beneficiándose de ella trece países, sobre todo (más de la mitad del total) Nicaragua, pero también El Salvador, Haití, Perú, Chile y Bolivia. Entre otros beneficiados cabe mencionar las decenas de miles de refugiados en El Salvador y Honduras (74). La ayuda se otorga en forma de cereales, leche en polvo, «butter oil» y, en ocasiones, aceite de colza y judías. Estos productos entregados gratuitamente por la Comunidad se distribuyen en las mismas condiciones o bien se venden a precios moderados, con el fin de no competir con la producción local; en este caso, los fondos recaudados se destinan a financiar proyectos de desarrollo rural. Mediante el Comunicado final de la Conferencia de San José del 28 y 29 de septiembre de 1984 la CEE concedió a Centroamérica 500 millones de dólares para los siguientes diez años.

Resumiendo la *ayuda alimentaria* total a *América Central* en el perío-

(73) SCHWEITZER/HUMMER (nota 16), p. 279.

(74) HUMMER, W., «Costa Rica: traditioneller und aktueller Hort der Humanität in Lateinamerika» en Maislinger (ed.) *Costa Rica* (1986), pp. 379 ss. Para una mejor aclaración de la emergencia alimentaria en América Latina, véase el informe del Secretario del Comité de Acción para la Seguridad Alimentaria Regional del SELA en la Tercera Consulta Ministerial sobre Políticas y Estrategias Alimentarias en América Latina y el Caribe realizada en Buenos Aires del 10 al 13 de abril de 1986: «Programas alimentarios nacionales en América Latina y el Caribe: una respuesta a la crisis económica en INTAL (ed.) *Integración Latinoamericana*, N.º 111, abril de 1986, pp. 53 ss.

do de años 1976-1986 y solamente para el año 1986, se presentan los siguientes cuadros sinópticos (en millones ECU) (75):

	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986(1)	Total
Costa Rica				0,34	0,12			0,28	0,74
El Salvador	0,35	2,29	3,00	5,26	2,42	3,46	3,79	3,55	24,12
Guatemala				0,77	1,67	1,75	0,71	2,47	7,37
Honduras	3,44	3,51	3,85	8,14	5,34	3,14	1,31	3,80	32,53
Nicaragua	4,06	6,25	9,70	8,31	9,81	9,11	16,37	13,39	77,00
Total América Central	7,85	12,05	16,55	22,82	19,36	17,46	22,18	23,49	141,76

(1) Basado en precios de 1985.

En toneladas	Cereales	Leche en polvo	Butter oil	Frijoles	Maíz	Azúcar	Aceite vegetal	Otros productos	Precios mundiales
Costa Rica					1,500				0,276
El Salvador	8,410	0,430		0,897		320	0,950		3,550
Guatemala	0,679	1,313	0,135	0,097	4,960		0,015	30	2,468
Honduras	0,508	2,750	0,300			100	0,050		3,797
Nicaragua	10,916	4,752	1,215	3,706	0,940	150	0,695	30	13,388
Panamá									
Total América Central	20,513	9,245	1,650	4,700	7,400	570	1,710	60	23,479

4. Ayuda de urgencia y a personas desplazadas

Se ha prestado ayuda en caso de catástrofes naturales y de trastornos políticos. El número alarmante de las personas desplazadas de América Central —que superan el millón de personas (76)— ha llevado a la CEE a conceder a esos refugiados 10,30 millones de ECU en forma de ayuda alimentaria y de primeros auxilios. También se concedieron grandes sumas a las víctimas de las inundaciones de Ecuador, Bolivia, Colombia y Perú.

(75) Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP), *El diálogo Europa-Centroamérica 1984-1987, Panorama Centroamericano. Temas y Documentos de debate* N.º 10, julio/agosto 1987, p. 88; véase también SCHUMACHER, H., *Die Nahrungsmittelhilfe der Europäischen Gemeinschaft* (1981).

(76) HUMMER (*op. cit.* en nota 74), p. 380.

La ayuda de urgencia para América Central en el periodo 1979-1986 sumó 4,6 millones de ECU (77):

	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	Total
Costa Rica	0,05								0,05
El Salvador			0,90			0,50		0,75	2,15
Guatemala						0,15			0,15
Honduras	0,05			0,10					0,15
Nicaragua	0,45		0,15	0,20	0,25	0,15		0,40	1,60
Panamá									
Total América Central	0,55		1,05	0,30	0,25	0,80		1,15	4,55

5. Promoción de las exportaciones

El programa de promoción de las exportaciones se creó en 1975 y benefició también a muchos países latinoamericanos. Ese programa consiste en una serie de actividades de promoción, como por ejemplo, la organización de ferias, envío de expertos, seminarios sobre «marketing», etc.

Para los países de América Central la promoción comercial llegó en el periodo 1979-1986 a un total de 6 millones de ECU (78):

	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	Total
Costa Rica	0,11	0,24	0,28	0,22	0,2	0,25	0,25		1,55
El Salvador	0,10	0,12			0,05				0,27
Guatemala	0,10	0,22	0,13	0,29	0,2	0,04			0,98
Honduras	0,09	0,21	0,21	0,28	0,2	0,15	0,25		1,39
Nicaragua	0,09	0,21	0,16	0,14	0,2		0,25		1,05
Panamá	0,09	0,2	0,15	0,17	0,2				0,81
Total América Central	0,58	1,20	0,93	1,10	1,05	0,44	0,75		6,05

6. Ayuda a la integración regional

Por primera vez en la Res. 8 de la reunión cumbre de abril de 1974 sobre la «Integración regional entre países en vías de desarrollo», la CEE mencionó dentro de la cooperación comunitaria al desarrollo la ayuda a

(77) INCEP (ed.) *El diálogo* (nota 75), p. 97.

(78) INCEP (ed.) *El diálogo* (nota 75), p. 88.

la integración regional como instrumento separado, reconociendo así el valor económico de zonas regionales preferenciales para el desarrollo de las economías de sus Estados miembros.

Este programa comenzó también en 1975 y se dirigió en un 60 % hacia las zonas de integración en América Latina como la ALALC, el Pacto Andino, el MCCA, el CARICOM/CCM (79) y el INTAL.

7. Cooperación en el sector de la energía

La Comunidad financia seminarios sobre las energías nuevas o renovables así como la formación, los intercambios de expertos y el desarrollo de instrumentos de planificación en el sector de la energía; de esta forma, se han redactado veintiséis balances energéticos para el conjunto del subcontinente y para cada país.

8. Cooperación en el sector de la siderurgia

Brasil tiene necesidad de divisas para su desarrollo, y la Comunidad precisa diversificar sus fuentes de aprovisionamiento en materias primas. Estos intereses mutuos justifican el préstamo europeo de 600 millones de dólares cedidos en 1982 para la explotación de las minas de hierro de Carajas, la construcción de un puerto mineralero y el tendido de una vía férrea entre ambas instalaciones. El Parlamento Europeo y algunas organizaciones no gubernamentales han expresado cierta preocupación al respecto, por lo que la Comisión Europea se mantiene alerta para que esta realización no perjudique ni a la población ni a la ecología de la región afectada.

Para poder documentar más exactamente la cantidad de *formas de cooperación e integración latinoamericanas* que han sido nombradas en este Curso se recogen todas ellas en el siguiente Anexo I. Igualmente se recoge en un Anexo II el *intercambio de productos* entre la CEE y América Latina que no se han podido explicar en detalle, y así poder redondear las conclusiones de este trabajo.

(79) Véase Anexo I.

ANEXO I

Resumen sistemático de las zonas de integración económica y de cooperación en América Latina y en el Caribe (según su distribución geográfica)

La agrupación —ordenada cronológicamente— de todas las zonas de integración y cooperación latinoamericanas y caribeñas institucionalizadas en forma de organizaciones internacionales da forma al siguiente cuadro, según su distribución territorial y calidad de miembro (supraregional/regional/subregional) (1).

1. *Supraregional (América Latina y Caribe):*

— *Sistema Económico Latinoamericano (SELA)*: fundado el 17 de octubre de 1975; sede: Caracas; 25 miembros: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guayana, Haití, Honduras, Jamaica, Méjico, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela; mecanismo de cooperación y consultas.

2. *Regional (América Latina o Caribe)*a) *América Latina (Centro y Sudamérica):*

— *Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC)*: fundada el 18 de febrero de 1960; sede: Montevideo; 11 Estados miembros: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Méjico, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela; zona libre de comercio (Reemplazada en 1980 por la ALADI).

— *Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)*: fundada el 12 de agosto de 1980; sede: Montevideo; 11 Estados miembros (como la ALALC); preferencias regionales multilaterales bajo la «cláusula de habilitación» del GATT.

— *Mercado Común Centroamericano (MCCA)*: fundado el 13 de diciembre de 1960; sede: Ciudad de Guatemala; 5 Estados miembros; Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua; unión aduanera.

— *Comunidad Económica y Social Centroamericana (CESCA)*: todavía no ha entrado en vigor; firmada en 1976 pero aún faltan algunas ratificaciones; 5 Estados miembros (como en el MCCA); unión aduanera y económica.

— *Pacto Amazónico*: fundado el 3 de julio de 1978; 8 Estados miembros: Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, Guayana, Perú, Surinam y Venezuela; acuerdo de cooperación infraestructural.

b) *Caribe:*

— *Caribbean Free Trade Association (CARIFTA)*: fundada el 1 de mayo de 1968; 12 Estados miembros: Antigua, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guayana, Jamaica, Montserrat, St. Kitts-Nevis-Anguilla, Sta. Lucía, San Vicente, Trinidad y Tobago; zona de libre comercio (absorbida en 1974 por CARICOM/CCM).

— *Caribbean Community (CARICOM)*: fundada el 1 de agosto de 1973; sede: Georgetown/Guayana; 13 estados miembros (como en la CARIFTA y las Bahamas); mecanismo de cooperación político-económico.

— *Caribbean Common Market (CCM)*: fundado el 1 de agosto de 1973; sede: Georgetown/Guayana; 12 Estados miembros (como en la CARIFTA); unión aduanera y económica (anexo a la CARICOM y también designado así de vez en cuando).

(1) Extracto de SCHWEITZER-HUMMER, *Derecho Europeo* (1987), pp. 269 s.

3. *Subregional (creado por acuerdos «inter se» en el marco de modelos de preferencia regional en Latinoamérica o el Caribe):*

a) *En el marco de la ALALC/ALADI:*

- *Pacto Andino (PA)*: fundado el 26 de mayo de 1969; sede: Lima; 5 Estados miembros: Bolivia, Colombia, Perú, Venezuela y Ecuador (Chile abandonó el PA en 1976); modificado por el «Protocolo de Quito» del 12 de mayo de 1987; unión aduanera y económica.
- *URUPABOL (2)* (Uruguay/Paraguay/Bolivia): fundado el 29 de mayo de 1981; sede: Asunción; 3 Estados miembros: Uruguay, (Paraguay) y Bolivia; acuerdo de cooperación político-económica.
- *Cuenca del Plata*: fundada el 22 de abril de 1969; sede: Buenos Aires; 5 Estados miembros: Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay; acuerdo de cooperación infraestructural.

b) *En el marco de CARIFTA/CARICOM/CCM:*

- *East Caribbean Common Market (ECCM)*: fundado el 11 de julio de 1968; 7 Estados miembros: Antigua, Dominica, Granada, Montserrat, St. Kitts-Nevis-Anguilla, Sta. Lucía, San Vicente; unión aduanera.
- *Organisation of East Caribbean States (OECS)*: fundada el 18 de julio de 1981; 7 Estados miembros (como el ECCM); mecanismo de cooperación e integración política y económica.

(2) Al URUPABOL, existente de forma informal desde 1963, se le dio el 19 de mayo de 1981 un marco formal mediante la firma de los estatutos del grupo URUPABOL por los tres estados miembros. Sin embargo, Paraguay abandonó en la primera semana de septiembre de 1982 el grupo URUPABOL, señalando que los fines también podrían realizarse en el marco de la Cuenca del Plata. Es más que dudoso, si URUPABOL puede realizar sus fines con sólo dos estados miembros.

ANEXO II

Flujos comerciales de la CEE (mundial/América Latina) (3)

Distribución porcentual de exportaciones e importaciones de la CEE

Origen	Exportaciones				Importaciones			
	Años							
	1981	1982	1983	1984	1981	1982	1983	1984
Países industrializados	70,6	72,1	73,6	75,1	70,8	72,0	73,8	74,0
Países en desarrollo	25,1	23,9	22,1	20,8	25,2	23,5	21,6	21,3
Africa	6,3	5,7	4,8	4,6	5,1	5,4	5,2	5,5
Asia	3,4	3,6	3,6	3,7	3,4	3,3	3,3	3,5
Europa	3,8	3,6	3,4	3,3	2,2	2,1	2,2	2,5
Oriente Medio	8,5	8,4	8,1	7,0	10,9	11,4	9,3	7,1
Hemisferio occ.*	3,2	2,6	2,2	2,2	3,1	3,3	3,3	3,4
Bloque oriental**	2,6	2,4	2,4	2,5	3,2	3,3	3,8	3,8

* Incluye a los países del Caribe y Groenlandia; excluye a Cuba.

** Incluye a la Unión Soviética, Europa Oriental, Cuba, etc.

Fuente: IMF, *Direction of Trade Statistics*, Washington DC, 1985, p. 60.

Tendencias de comercio entre la CEE y los países latinoamericanos desde 1958 a 1984
(en millones de Ecu)

Año	Importaciones CEE	Exportaciones CEE	Balance comercial de la CEE con América Latina
1958	2.637	2.180	- 457
1963	3.452	2.168	- 1.284
1972	4.610	4.559	- 51
1974	8.447	8.845	+ 398
1976	9.222	8.652	- 570
1978	12.332	11.662	- 670
1980	16.028	14.206	- 1.822
1982	18.127	12.809	- 5.318
1983	20.298	10.996	- 9.302
1984	23.834	12.884	- 10.950

Fuente: Eurostat, *Analysis of EEC-Latin America Trade. Recent Trends*, Luxemburgo, 1985; SELA, Secretaría Permanente, *Relaciones económicas América Latina-CEE 1984-1985*, SP/XI.O./DT N.º 13.

(3) Véase Durán, E. «CEE-América Latina: las dificultades de una relación comercial, en *Integración latinoamericana* (INTAL/Buenos Aires), enero-febrero de 1988, pp. 37 ss.

Estructura del Comercio CEE-América Latina, 1979-1982 (en porcentajes)

	1979	1980	1981	1982
Exportaciones CEE-10* hacia América Latina-20				
Alimentos, bebidas y tabaco	5,63	7,51	7,27	7,41
Materias primas	2,33	2,11	2,14	1,98
Combustibles, minerales, etc.	1,06	1,25	0,66	0,72
Productos químicos	17,17	15,44	14,89	17,40
Otros productos industriales	18,47	19,60	22,03	20,75
Equipos de transporte	50,91	51,44	50,52	48,95
	100,00	100,00	100,00	100,00
Importaciones CEE-10* de América Latina-20				
Alimentos, bebidas y tabaco	46,29	39,45	38,11	38,77
Materias primas	31,00	30,62	23,95	22,58
Combustibles, minerales, etc.	7,49	16,47	25,79	24,52
Productos químicos	1,78	1,78	1,70	1,74
Otros productos industriales	9,00	7,90	5,79	7,11
Equipos de transporte	4,09	3,33	4,11	4,79
	100,00	100,00	100,00	100,00

* Diez países miembros.

Fuente: Eurostat, *Analysis of EEC-Latin America Trade. Recent Trends* Luxemburgo, 1985.